República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Civil del Circuito – Aplicación Sistema Procesal Oral
Montería - Córdoba

TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO

EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA, FIJA EN LISTA EL TRASLADO DE LA LIQUIDACION DE CREDITO ALLEGADA POR LA PARTE EJECUTANTE.

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
APODERADO:	Dra. LUCIA MARGARITA ECHEVERRI
DEMANDADO:	JESUS DAVID DURAN ROMERO
RADICADO:	2019-00326-00.

Se fija en lista por el término de un (1) día LA LIQUIDACION DE CREDITO, de conformidad con el artículo 110 del C.G.P, y al día siguiente comienza a correr el término de traslado de tres (03) días, conforme al artículo 446- 2 ibídem.

Montería, enero 18 de 2021.

HORA DE FIJACIÓN 8:00 a.m.

KATYWSK BERROCAL KERGUELEN
Secretaria

HORA DESFIJACION: 6:00 p.m.

KATYWSK BERROCAL KERGUELEN
Secretaria

CONSTANCIA: Hoy diecinueve (19) de enero de Dos Mil Veintiuno (2021), siendo las 8:00 a.m., comienza a correr el término de traslado de tres (03) días, vence el día Veintiuno (21) de enero de Dos Mil Veintiuno (2021), a las 6:00 p.m.

KATYWSK BERROCAL KERGUELEN
Secretaria

Firmado Por:

KATYWSK DEL CARMEN BERROCAL KERGUELEN

SECRETARIO

JUZGADO 04 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
daad8ec9695125027a41d77d2d6b19c913b4708d1f2843bd50010766a542d536

Documento generado en 18/01/2021 06:50:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica